BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 52

21 de marzo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0107 Sobre el alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0104 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 2

RECHAZADAS

6L/PNL-0108 Del **GP Socialista Canario**, sobre gastos de transporte de alumnos y acompañantes en programas o actividades educativas.

Página 3

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/CG-0004 Sobre el diagnóstico de la educación no universitaria en Canarias.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/PNL-0107 ***Sobre el alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 17/2/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2005, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre el alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. A considerar en la enseñanza obligatoria al alumnado afectado por el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) como un colectivo con necesidades educativas especiales.

2. A propiciar que padres, tutores y educadores tengan acceso a la información y orientación profesional en los ámbitos psicológico y pedagógico sobre las pautas educativas de actuación más convenientes para el tratamiento de los afectados por el TDAH.

3. A impulsar el estudio de TDAH para comprender mejor sus causas biológicas y psicológicas, y contribuir así al desarrollo de tratamientos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los afectados con el TDAH y su entorno familiar.

4. A iniciar las medidas que propicien el diseño de una estrategia de atención multidisciplinar: educativa, sanitaria, pedagógica, psicológica y social de TDAH."

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

6L/PNL-0104 ***Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.***

(Publicación: BOPC núm. 27, de 4/2/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2005, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias, atendiendo a la necesidad de compensar el sobrecoste que suponen los desplazamientos dentro del territorio español, así como la necesidad de integrar territorialmente el conjunto del espacio social y económico canario, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1. La aplicación inmediata con carácter urgente de la subvención del 38% al transporte aéreo y marítimo para los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en las Islas Baleares y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

2. El reintegro inmediato con carácter urgente del diferencial del 5% no aplicado que han abonado todos los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en las Islas Baleares y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que han utilizado el transporte aéreo y marítimo entre islas y entre éstas y la Península desde el 1 de enero de 2005."

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 561, de 9/3/05.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley de los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre "solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación de la subvención al transporte aéreo y marítimo para los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias" (PNL-104), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias, atendiendo a la necesidad de compensar el sobrecoste que suponen los desplazamientos marítimos entre las islas, así como la necesidad de integrar territorialmente el conjunto del espacio social y económico canario, insta al Gobierno de Canarias a que:

1. Proceda a incrementar inmediatamente para los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias la subvención al transporte marítimo interinsular del 15% hasta el 23%, todo ello con efecto al 1 de enero de 2005.

2. Proceda a continuación, al reintegro del citado diferencial del 8%, que se haya abonado por todos los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, que han utilizado el transporte marítimo entre islas desde el 1 de enero de 2005."

Canarias, a 9 de marzo de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

RECHAZADA

6L/PNL-0108 *Del GP Socialista Canario, sobre gastos de transporte de alumnos y acompañantes en programas o actividades educativas.*

(Publicación: BOPC núm. 41, de 3/3/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre gastos de transporte de alumnos y acompañantes en programas o actividades educativas, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

6L/CG-0004 *Sobre el diagnóstico de la educación no universitaria en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 35, de 21/2/05.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2005, debatió la Comunicación del Gobierno sobre el diagnóstico de la educación no universitaria en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"***1.- Marco normativo propio.***

Atendiendo a los datos y consideraciones realizadas en el Diagnóstico de la Educación no Universitaria en Canarias, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- *Establecer un marco normativo estable que, en el ámbito de la enseñanza no universitaria, responda a nuestras singularidades y garantice un modelo educativo plural, democrático, integrador y compensador de las desigualdades.*
- *Definir los principios rectores del sistema educativo en Canarias que den respuesta a esta realidad singular.*
- *Establecer planes y programas de mejora de la calidad de la educación atendiendo a los contextos, procesos, recursos y resultados.*
- *Promover la responsabilidad compartida de los diferentes agentes educativos, administraciones públicas, instituciones y sectores que interactúan, en mayor o menor medida, en la educación.*
- *Establecer todas aquellas medidas que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades, cualquiera que sea su origen, para conseguir la igualdad de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de todos los escolares canarios.*

2.- Planes y programas.

Atendiendo a los resultados todavía insatisfactorios de nuestro sistema educativo en los llamados indicadores de éxito escolar (tasas de idoneidad, tasas de graduación, tasas de abandono), el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- *Establecer mecanismos de detección y prevención temprana de los déficit escolares, dotando a los centros con más problemas de profesionales con el perfil adecuado para este cometido.*
- *Adoptar, en la Educación Primaria, todas aquellas estrategias organizativas, curriculares y metodológicas que eviten desajustes educativos en etapas posteriores.*
- *Establecer en la Educación Primaria y sobre todo en el primer ciclo de esta etapa, la necesaria coordinación entre las diferentes áreas, para presentar los contenidos curriculares de la forma más globalizada posible.*
- *Potenciar en esta etapa educativa todas las medidas de apoyo y refuerzo necesarios para facilitar la adaptación de los procesos de enseñanza a los ritmos de aprendizaje propios de estas edades.*
- *Establecer un programa de refuerzo especial en el tercer ciclo de Primaria que facilite el tránsito a la ESO, para cursar esta etapa con las mayores garantías de aprovechamiento.*
- *Continuar con programas de refuerzo en 1º de la ESO para aquellos alumnos que, culminada la Primaria, sigan sin adquirir los contenidos esenciales de esta etapa, para que puedan cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria.*
- *Potenciar la figura del profesor-tutor y la acción tutorial en esta etapa por su carácter referencial, reduciendo el número de profesores en el primer ciclo, incorporándose los especialistas paulatinamente en los ciclos sucesivos.*
- *Reforzar todas aquellas medidas ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad en la ESO que*

den respuesta a la heterogeneidad real que existe en el alumnado.

• *Diseñar nuevas medidas y estrategias aplicables al alumnado que presenta déficit en contenidos esenciales del currículo ordinario u otros problemas de desmotivación, desadaptación, etcétera, que afectan a su proceso de aprendizaje.*

• *Potenciar los programas de diversificación curricular ligados a una cualificación profesional de nivel 1 que, en todo caso, posibiliten la obtención del título de ESO.*

• *Establecer un plan de actividades de refuerzo educativo, fuera del horario lectivo, cuyo contenido complemente y consolide distintos aspectos de las áreas curriculares con especial atención a los contenidos esenciales, contando para ello con participación de otras administraciones públicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro.*

• *Garantizar una oferta conjunta de enseñanzas regladas, ocupacionales y de formación continua, que permita la movilidad del alumnado entre los distintos subsistemas de FP.*

• *Realizar un plan de seguimiento del alumnado que abandona el sistema educativo prematuramente sin la titulación mínima, para orientarlo a programas específicos que podrán impartirse en centros ordinarios o en centros de educación de personas adultas, desde un planteamiento de la educación como proceso permanente.*

• *Reforzar la labor tutorial con ampliación del horario de atención al alumnado para garantizar un seguimiento personalizado de su evolución y una mejor atención a las familias.*

• *Realizar una evaluación de diagnóstico en Primaria sobre contenidos esenciales en lectura, escritura y matemáticas, con el fin de poner en marcha de manera preventiva las medidas de refuerzo necesarias para corregir los déficit detectados. Asimismo, se realizarán pruebas de diagnóstico en la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de orientar medidas de refuerzo y atención a la diversidad.*

3.- El centro escolar, agentes y contexto.

En atención a que el centro escolar es el espacio educativo por excelencia, en el que interactúan los agentes directamente implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumnado, profesorado y familia, sin olvidar su ubicación en un determinado contexto territorial, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

• *Potenciar la autonomía de los centros para que realicen cambios organizativos, metodológicos y concreciones curriculares, que den respuesta educativa a todo su alumnado.*

• *Adecuar la organización y distribución de los efectivos de orientación y necesidades educativas a las características de los centros y a las exigencias derivadas de la prevención y detección tempranas.*

• *Establecer planes de mejora en los centros como consecuencia de los procesos evaluadores.*

• *Potenciar la formación permanente del profesorado y, en el marco de la convergencia europea, hacer nuevos planteamientos sobre su formación inicial, promoviendo, asimismo, cuantas actuaciones conduzcan a la mejora de las condiciones laborales y al reconocimiento social del profesorado.*

• *Garantizar un reparto equitativo de la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas en centros sostenidos con fondos públicos.*

• *Potenciar la participación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas y favorecer su participación activa y colaborativa a través de los cauces establecidos, con especial atención a su formación.*

• *Promover acciones para que el centro utilice su entorno como recurso educativo y éste, a su vez, se convierta en un recurso para su entorno.*

4.- Compensación y corresponsabilidad.

En atención a las situaciones de desigualdad de cualquier índole, y teniendo en cuenta que la educación debe ser una responsabilidad compartida por toda la sociedad canaria, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

• *Potenciar y extender el Plan de Centros de Atención Preferente a todos aquellos centros educativos receptores de alumnado que presentan significativos factores generadores de desigualdades, al objeto de garantizar la atención a los colectivos más vulnerables, mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.*

• *Garantizar la atención del alumnado con cualquier tipo de déficit, desadaptación, desajuste o problemas de conducta, desde un planteamiento integrador.*

• *Profundizar y extender programas que contribuyan a la consolidación y fortalecimiento de nuestra identidad canaria.*

• *Promover programas de educación intercultural como medio de arraigo a nuestro contexto sociocultural, respetando las culturas de procedencia.*

• *Establecer planes y programas para prevenir y compensar las desigualdades de género en los ámbitos educativo, familiar y social.*

• *Establecer servicios y ayudas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y contribuyan a compensar las desigualdades socioeconómicas.*

• *Promover una red de colaboración entre instituciones y agentes educativos, sociales y económicos, para coordinar y aunar esfuerzos y recursos.*

• *Promover acuerdos de colaboración con los ayuntamientos en la planificación de acciones de política educativa, sin perjuicio de aquellas que les atribuye la legislación básica de régimen local.*

• *Establecer marcos de colaboración con los cabildos en la planificación de acciones de política educativa, sin perjuicio de aquellas que les atribuye la legislación básica de régimen local.*

• *Crear una comisión con participación de las administraciones implicadas para coordinar las acciones que permitan el ejercicio de la corresponsabilidad en la educación.*"

En la Sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073